

ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO  
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARTICIPATIVA  
INFORME TÉCNICO DE SOCIALIZACIÓN

1. Datos generales

- ✓ Requerimiento: Señor Adrián Ibarra González, Concejal Metropolitano de Distrito Quito
- ✓ No. de trámite: GADDMQ-SGCM-2024-0250-M (Resolución Nro. 020-CUS-2023)
- ✓ Parroquia: La Ferroviaria
- ✓ Barrio: La Clemencia
- ✓ Ubicación vial: S14A y S13I

2. Antecedentes

La Resolución Nro. 020-CUS-2023 de la Comisión de Uso de Suelo, emitida en la sesión ordinaria realizada el día lunes 06 de marzo de 2023, señaló que: *“La Comisión de Uso de Suelo en sesión ordinaria Nro. 196 de 06 de marzo de 2023, durante el tratamiento del quinto punto del orden del día sobre la “Segunda discusión del proyecto de “ORDENANZA DE DESIGNACIÓN VIAL BARRIO LA CLEMENCIA”; y, resolución al respecto”; resolvió: acordar el texto definitivo del proyecto de “ORDENANZA DE DESIGNACIÓN VIAL BARRIO LA CLEMENCIA”; y, conforme lo determinado en el artículo 13 de la resolución del Concejo Metropolitano No. C. 074, solicitar los informes técnicos y legales correspondientes de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, el Cronista de la Ciudad, la Administración Zonal Tumbaco (sic), la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, la Secretaría de Inclusión Social; y, la Procuraduría Metropolitana.”*

En este contexto, con oficio Nro. EPMMOP-GG-1272-2023-OF de 23 de marzo de 2023 el Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas actuante de ese entonces remitió:

*“(…) el respectivo informe técnico favorable No. DP-UIG-2023-033, para la denominación vial del Comité Promejoras Barrio La Clemencia; a fin de que, en cumplimiento con lo establecido en el Art. 2373, del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito.”*

El cual en su parte pertinente menciona:

*“Se emite el informe técnico favorable, para la asignación de nombres a las calles del mencionado barrio, considerando que las propuestas de denominación presentadas cumplen los criterios técnicos analizados:*

- *Las propuestas de denominación vial presentan secuencia de vía, sin interferencias de accidentes geográficos y otros elementos que afecten la conexión de la misma.*
- *Los nombres propuestos han sido socializados con la comunidad y presentan el respaldo respectivo, a través del acta suscrita por los moradores.*
- *Las vías se encuentran identificadas en una zona consolidada, cuyo sector está regularizado y dispone de elementos fijos que faciliten la instalación de placas viales*
- *Los nombres propuestos no presentan duplicidad en las vías del Distrito Metropolitano de Quito.*
- *Los nombres propuestos disponen del justificativo y hechos relevantes que facultan su consideración en la denominación vial.*

Tabla No. 1: contiene el código vial y el nombre propuesto de la vía

N°	Código Vial	NOMBRE PROPUESTO Y SOCIALIZADO
1	S14A	Cantón Pablo Sexto
2	S13I	Manuel Morales Maldonado

(…)”

*"(...) Por lo anteriormente analizado, la EPMMOP emite el informe técnico FAVORABLE, para la propuesta de denominación de las calles ubicadas en Comité Pro-mejoras Barrio La Clemencia, pertenecientes a la parroquia La Ferroviaria; con nombres representativos para los moradores, los mismos que aportan con la identidad e historia del barrio, conforme al siguiente cuadro detalle:*

N°	Código Vial	NOMBRE PROPUESTO Y SOCIALIZADO
1	S14A	Cantón Pablo Sexto
2	S13I	Manuel Morales Maldonado

*(...)"*

Con memorando Nro. GADDMQ-SGCM-2024-0250-M del 08 de febrero de 2024 dirigido a esta Administración Zonal y suscrito por el abogado Pedro José Cornejo Espinoza, Prosecretario General del Concejo Metropolitano de Quito se puso en conocimiento que:

*"La Comisión de Uso de Suelo mediante Resolución No. 020-CUS-2023, emitida en la sesión ordinaria realizada el día lunes 06 de marzo de 2023, solicitó los informes técnicos y legales correspondientes, sobre el proyecto de "ORDENANZA DE DESIGNACIÓN VIAL BARRIO LA CLEMENCIA".*

*Con el antecedente antes expuesto y por disposición del señor Concejal Adrián Ibarra González, Presidente de la de Uso de Suelo, conforme lo establecido en el artículo 67.62 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, me permito solicitar a usted que en el término de ocho (08) días, se sirva emitir el informe requerido, de acuerdo a lo señalado en el párrafo anterior, para conocimiento de la referida Comisión."*

Con oficio Nro. GADDMQ-AZEA-AZ-2024-1038-O de 08 de abril de 2024 suscrito por el magister Cristian Marcelo Torres Obando, Administrador de la Zonal Eloy Alfaro se solicitó a la Ingeniera Claudia Patricia Otero Narváez, Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas que:

*"En base al memorando No. GADDMQ-SGCM-2024-0250-M del 08 de febrero de 2024 suscrito por el abogado Pedro José Cornejo Espinoza, Prosecretario General del Concejo Metropolitano de Quito y a los oficios: No. GADDMQ-AZEA-AZ-2024-0976-O de 3 de abril de 2024 suscrito por la Administración Zonal Eloy Alfaro y al EPMMOP-GOM-2024-0348-O de 4 de abril, suscrito por el Mgs. Ismael Campoverde: me permito solicitar el apoyo técnico de su Empresa, para la socialización a los moradores del Barrio La Clemencia sobre el Informe Técnico de Denominación vial No. DP-UIG-2022-168.*

*En base a este antecedente, solicito de la manera más comedida se disponga el día, fecha y hora, con el fin de que la Administración Zonal cumpla con la convocatoria y acompañamiento a la socialización con los moradores del Barrio la Clemencia.*

*La Administración Zonal pondrá el espacio físico (auditorio de la AZEA) para el desarrollo de esta actividad."*

Mediante oficio Nro. EPMMOP-GOM-2024-0368-O de 11 de abril de 2024, el magister Ismael Santiago Campoverde Borja, Gerente de Operaciones de La Movilidad, de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas indicó a esta Administración Zonal que *"(...) la EPMMOP, brindará el apoyo técnico solicitado para la socialización y la exposición de los criterios técnicos establecidos en la normativa en referencia a las propuestas de denominación presentadas por la comunidad, según lo expuesto en el informe técnico de factibilidad que genera la EPMMOP, el mismo que se remitió como insumo para el análisis y consideración de la Comisión de Uso de Suelo."*

### 3. Desarrollo

Respecto a este punto con base en los antecedentes expuestos y considerando que la aprobación de las asignaciones viales propuestas en el proyecto de "ORDENANZA DE DESIGNACIÓN VIAL BARRIO LA CLEMENCIA", es competencia del Concejo Metropolitano de conformidad con el

artículo 2762 del Código Municipal, esta Administración Zonal, en el ámbito de sus competencias a través de la Dirección de Participación Ciudadana procedió a realizar las siguientes actividades:

1. Coordinó una primera convocatoria para el día jueves 04 de abril de 2024, la cual no contó con la presencia masiva de la comunidad. Se anexa el respaldo fotográfico respectivo.
2. Coordinó una segunda convocatoria el día sábado 13 de abril de 2024 en la cual se contó con el apoyo técnico de la funcionaria María Teresa Tayo Haro Supervisora Ejecutora de Procesos 1 de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas además del acompañamiento del señor Manuel Vergara en calidad de presidente del Barrio "La Clemencia" y se realizó la socialización en conjunto con la comunidad en cada uno de los pasajes solicitados con base en el Informe Técnico de Denominación Vial No. DP-UIG-2023-033 elaborado por la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas.

En referencia a lo anterior y en consideración de las conclusiones y recomendaciones del informe No. DP-UIG-2023-033, se procedió a comunicar a cada uno de los moradores y frentistas de los dos pasajes S14A y S13I, que estos pasajes serán denominados con nombres representativos para los moradores, mismos que aportaron con la identidad e historia conforme el siguiente detalle:

N°	CÓDIGO VIAL	NOMBRE PROPUESTO Y SOCIALIZADO
1	S14A	Cantón Pablo Sexto
2	S13I	Manuel Morales Maldonado

A su vez es preciso indicar que los moradores expusieron su aceptación sin mostrar oposición a los nombres propuestos para los pasajes.

### 3. Conclusiones

Se concluye que, de la socialización realizada con la presencia de la funcionaria María Teresa Tayo Haro Supervisora Ejecutora de Procesos 1 de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, el señor Manuel Vergara en calidad de presidente del Barrio "La Clemencia" y la comunidad, sobre la denominación con nombres representativos de los dos pasajes S14A y S13I tuvo total aceptación, razón por la cual se emite el "INFORME TÉCNICO DE SOCIALIZACIÓN FAVORABLE" para continuar con el proceso correspondiente, siempre y cuando la Ley y las Ordenanzas Municipales así lo permitan.

### 4. Anexos

Se deje constancia mediante el presente que se anexan:

1. Informe Técnico de Denominación Vial No. DP-UIG-2023-033.
2. Archivo fotográfico primera convocatoria.
3. Archivo fotográfico segunda convocatoria.
4. Registro de asistencia a la socialización.

ACCIÓN	NOMBRES	FECHA	FIRMAS DE RESPONSABILIDAD
Elaborado por:	Abg. Diego Tituaña	07/05/2024	
Revisado y aprobado por:	Ing. Aracelly Cevallos	07/05/2024	